Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez informando que el Juzgado 2 de Ejecución Civil de Bucaramanga, comunica con oficio 8333 de fecha 28 de julio de 2022, no inscribió la medida. Cimitarra, 19 de septiembre de 2022.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
Diecinueve (19) de septiembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO:	68190408900120180-00037-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANANDANTE:	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO:	RAUL PEREZ CONTRERAS

Acorde con el establece el Artículo 40 del C.G.P., se ordena agregar y dejar a disposición de la parte demandante el oficio No. 8333 de fecha 28 de julio de 2022, emanado del Juzgado Segundo de Ejecución Civil de Bucaramanga, donde informa que no se toma nota del embargo del remanente.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022